

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Árima Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, “Árima” o la “Sociedad”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) y del mercado la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de otra información relevante de fecha 25 de junio de 2024 (número de registro de entrada 29312), se informa de la publicación en el día de hoy en la página web corporativa de la Sociedad ([www.arimainmo.com](http://www.arimainmo.com)) y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de los preceptivos anuncios de la reducción de capital aprobada como punto 10º del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 20 de junio de 2024.

El capital social ha quedado fijado en 259.829.410 euros, representado por 25.982.941 acciones, numeradas de la 1 a la 25.982.941, ambas inclusive, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, suscritas y desembolsadas en su totalidad.

La reducción de capital no entraña devolución de aportaciones a los accionistas por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizarán, y se realizará con cargo a la cifra del capital social, sin que se constituya una reserva en los términos descritos en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “Ley de Sociedades de Capital”). Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde el día de hoy, fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores indicado anteriormente, se procederá al otorgamiento de la escritura pública de reducción de capital y modificación de los Estatutos Sociales y a la presentación para su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid. Hasta ese momento, o hasta la finalización de la oferta pública voluntaria de adquisición de la totalidad de las acciones de la Sociedad anunciada por JSS Real Estate SOCIMI, S.A. con fecha 16 de mayo de 2024, si esta sucediera en un momento anterior, las acciones objeto de la reducción de capital se encuentran inmovilizadas, en virtud del correspondiente certificado de legitimación emitido por Banco Santander, S.A. en su condición de depositario de las acciones. En los días posteriores a la inscripción se procederá a solicitar la exclusión de negociación de dichas acciones amortizadas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de las mismas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear). Todo lo cual será objeto de las correspondientes comunicaciones de otra información relevante.

Madrid, 1 de agosto de 2024

**D. Luis Alfonso López de Herrera-Oria**

Consejero Delegado

Árima Real Estate SOCIMI, S.A.